



TRELEW, 28 JUN 2023

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 155/22 CDFCE, 028/23 DFCE, el Expediente LCDR N° 001/23, las Resoluciones N° 142 y 154/22 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5490/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución N° 155/22 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Semiexclusivo, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew.

Que por Resolución N° 028/23 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente LCDR N° 001/23 de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 92 y 93, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, estableciéndose que el postulante Lic. Alberto Horacio Tartera reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Semiexclusivo, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 142/22 CDFCE el Lic. Alberto Horacio Tartera se encuentra designado interinamente como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, con asignación de actividades para el ciclo lectivo 2023 por Resolución 154/23 CDFCE

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC 5490-23, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Lic. Alberto Horacio TARTERA, CUIL N° 20-23759120-9, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusivo, en el Espacio Disciplinar MICROECONOMIA de Sede Trelew, a partir del 1° de Julio de 2023 y efectuar desde la misma fecha la correspondiente Asignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha designación, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina efectuada mediante la Resolución N° 142/22 CDFCE y la asignación de actividades correspondiente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 041-23.-

--041/23



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84192988036?pwd=SU51ak41SmIHL213TlVRdkFIMXRmdz09.->

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso ABIERTO Regular, para el cargo de **PROFESOR de FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS**, Dedicación SEMIEXCLUSIVO, en el espacio disciplinar MICROECONOMIA de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 001/23.

ARTÍCULO 2º.- **DESIGNAR** a partir del 1º de julio de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Lic. Alberto Horacio TARTERA, CUIL N° 20-23759120-9, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar MICROECONOMIA de Sede Trelew.

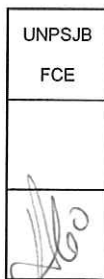
ARTÍCULO 3º.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la misma fecha la designación interina y la Asignación de actividades del Lic. Alberto Horacio TARTERA, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, efectuadas mediante las Resoluciones Nros. 142 y 154/22 CDFCE, respectivamente.


ARTÍCULO 4º.- **ASIGNAR** Actividades al Lic. Alberto Horacio Tartera, en el marco de su dedicación integral, conforme el Anexo a la presente.

ARTICULO 5º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N°2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



  
Lic. Adriana Sandra ALMEIRA  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**-- 0 4 1 / 2 3**

**CDFCE..-**



-- 041/23

ANEXO A LA RESOLUCION N°.

CDFCE..-

| Asignación de actividades |                                |   |          |       |      |             |               |           |       |          |          |               |      |        |        |
|---------------------------|--------------------------------|---|----------|-------|------|-------------|---------------|-----------|-------|----------|----------|---------------|------|--------|--------|
| N° doc                    | Docente                        | Actividad   | Depto    | ROL   | Dim. | Responsable | Carga horaria | Ubicación | Ciclo | Desde    | Hasta    | Resol. Desig. | C.A. | Estado |        |
| 23759120                  | TARTETA,<br>ALBERTO<br>HORACIO | ECONOMIA I  | ECONOMIA | PFYAP | DO   | NO          | 240           | TW        | 2023  | 01/07/23 | 31/12/23 | XX            | SI   | ACTIVO |        |
|                           |                                | ECONOMIA I  | ECONOMIA | PFYAP | DO   | NO          | 120           | PM        | 2023  | 01/07/23 | 31/12/23 | XX            | SI   | ACTIVO |        |
|                           |                                | MICROECONOMIA<br>PI PROBLEMAS DE REGLAS Y<br>ENFORCEMENT EN LAS<br>INSTITUCIONES<br>ECONOMICAS, UN ENFOQUE<br>DE LAW & ECONOMICS.<br>CASOS EN PATAGONIA | ECONOMIA | PFYAP | DO   | NO          | 240           | TW        | 2023  | 2023     | 01/07/23 | 31/12/2023    | XXX  | SI     | ACTIVO |
|                           |                                | A DEFINIR   | GENERAL  | PFYAP | GL   | NO          | 230           | TW        | 2023  | 2023     | 01/07/23 | 31/12/2023    | XXX  | SI     | ACTIVO |

*Handwritten signature*

